



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 238 /
AUTORIZA COMPRA DE KARDEX
POR CONVENIO MARCO QUE SE
INDICA**

REQUINOA, 19 enero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 101 de fecha 19.01.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la compra de un kardex para carpetas colgantes, con la finalidad de archivar la gran cantidad de carpetas de las organizaciones comunitarias que se encuentran constituidas mediante la Ley 19.418 que regula a las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias. Expone que mobiliario que existe es insuficiente para contar con el archivo adecuado de dicha documentación, sugiriendo realizar la compra a través del sistema de Convenio marco de la Plataforma Mercado Público por un monto neto de \$ 137.541. Adjunta oferta del portal. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 79 de fecha 15.01.2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal año 2016.

DECRETO

AUTORIZASE la compra a través de convenio marco de la Plataforma Mercado Público de UN KARDEX DE CUATRO CAJONES CON LLAVE, el que será destinado al archivo de carpetas de organizaciones comunitarias. La adquisición se realizará al proveedor " De Oficina Muebles S.A.", RUT N° 99.572.480-4 por un monto de \$ 137.541 neto, sin cobro por traslado

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-29-04-000-000-000 MOBILIARIOS Y OTROS / área de gestión interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**M. ANGÉLICA VILARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV / MAVS / IEG / mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Mercado Público (1)



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**